RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/16513/2019/II

SUJETO OBLIGADO: Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo

COMISIONADA PONENTE: María Magda Zayas Muñoz

COLABORÓ: Gabriel Alejandro Rosas Rodríguez

Xalapa-Enríquez, Veracruz a quince de abril de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN que **Confirma** la respuesta otorgada por el sujeto obligado Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo, a la solicitud registrada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **04521919**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....1
CONSIDERANDOS.....2
PRIMERO. Competencia. 2
SEGUNDO. Procedencia.....2
TERCERO. Estudio de fondo.....2
CUARTO. Efectos del fallo.....12
PUNTOS RESOLUTIVOS.....13

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El cinco de septiembre de dos mil diecinueve, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la recurrente presentó una solicitud de información al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo en el que requirió lo siguiente:

...

Quiero saber la cantidad de sindicalizados afiliados, sus nombres y las cuotas de aportación, tanto de los patrones como de los trabajadores y para qué se utiliza dicho dinero (Sic)

...

2. Respuesta del sujeto obligado. El once de septiembre de dos mil diecinueve, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información, vía sistema Infomex-Veracruz.

3. Interposición del recurso de revisión. En la misma fecha, la parte recurrente promovió recurso de revisión, vía sistema Infomex-Veracruz, en contra de la respuesta a la solicitud de información.

4. Turno del recurso de revisión. El doce de septiembre de dos mil diecinueve, la Presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia II.

5. Admisión del recurso y ampliación de plazo para resolver. El ocho de octubre de dos mil diecinueve, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

En la misma fecha, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

6. Comparecencia del sujeto obligado. El sujeto obligado no compareció.

7. Cierre de instrucción. El veinte de enero de dos mil veintiuno, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos Noveno, Décimo y Undécimo, 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Esto es así, porque se impugna la respuesta otorgada por un sujeto obligado a una solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado.

Al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó saber la cantidad de sindicalizados afiliados, sus nombres y las cuotas de aportación, tanto de los patrones como de los trabajadores y para qué se utiliza dicho dinero.

▪ ***Planteamiento del caso.***

El sujeto obligado, a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de información vía sistema INFOMEX-Veracruz:

...

FOLIO INFOMEX	04521919
ASUNTO:	SE ATIENDE SOLICITUD.

[redacted]

PRESENTE

LIC. SUGEY FIALLO RAMOS, con el carácter de Secretaria de Trabajos y Conflictos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo, en atención a la solicitud notificada vía INFOMEX, con número de folio 04521919, el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, me permito proporcionarle la siguiente información:

a) En el enlace http://www.legisver.gob.mx/sindicatotransparencia/transparencia/Art25_FracIII_LTAIPVIL25III.xlsx, usted podrán consultar los nombres de las 303 personas que integran el padrón de socios del Sindicato de Trabajadores al Servicio de Poder Legislativo.

b) Por cuanto hace a su pregunta relativa a las cuotas de aportación del patrón y los trabajadores, me permito señalar que las cuotas son aportadas únicamente por los trabajadores sindicalizados, por lo que forman parte del patrimonio privado del sindicato, cuya difusión pudiera afectar su libertad y privacidad como persona jurídica de derecho social, en la medida en que se refiere a las aportaciones que sus trabajadores afiliados le otorgan para el logro de los intereses gremiales. Esto es, las cuotas sindicales al provenir de los salarios de los trabajadores **no son información pública**; es decir, no constituyen un dato que deba darse a conocer a terceros en uso de su derecho de acceso a la información. Esto debido a que el dinero que entrega el trabajador al sindicato, **no es dinero público sino privado**.

Av. Encanto s/n, esq. Lázaro Cárdenas,
Col. El Mirador, C.P. 91170,
Xalapa, Veracruz.

sutspl.transparencia@hotmail.com
teléfono: (228)8420500 ext.3109

S.U.T.S.P.L.

En ese sentido, es de afirmarse que las cuotas sindicales y su destino no trascienden al interés general desde la perspectiva del derecho a la información.

Sin otro particular, y en espera que la información solicitada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE.
Xalapa, Ver., a 11 de septiembre de 2019.

LIC. SUGEY FLALLO RAMOS

Av. Encanto s/n, esq. Lázaro Cárdenas,
Col. El Mirador, C.P. 91170,
Xalapa, Veracruz.

sutspl.transparencia@hotmail.com
telefono: (228)8420500 ext 3109

Respuesta que impugnó ante este Instituto el solicitante, haciendo valer como agravio lo siguiente:

...

EL SUJETO OBLIGADO NIEGA DARME LAS CUOTAS DE APORTACIÓN, SIN FUNDAMENTO JURÍDICO

...

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, no compareció al recurso de revisión.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón del agravio expresado.

▪ ***Estudio de los agravios.***

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es ***Infundado*** acorde a las razones que a continuación se indican:

La información solicitada constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, 4, 5, 9, fracción XII y 25 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, preceptos que señalan lo siguiente:

...

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

VII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos cuando actúan bajo esa calidad y sus integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, entre otros, escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

...

XVI. Información: El grupo de signos, símbolos o datos ordenados que, en su conjunto, conforman un significado pertinente que describe sucesos o entidades en los documentos o documentos electrónicos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título o medio;

...

XVIII. Información Pública: La información en posesión de los sujetos obligados, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial o reservada;

...

Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General, la presente Ley y la normatividad aplicable, y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos de la presente Ley.

Artículo 5. Toda persona tiene el derecho de obtener información en los términos y condiciones que la Ley señala, así como de consultar documentos y a obtener copia o reproducciones gráficas o electrónicas, simples o certificadas. No será

necesario acreditar interés legítimo para solicitar y acceder a la información pública.

...

Artículo 9. Son sujetos obligados en esta Ley:

...

XII. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;

...

Por otro lado, del análisis de las constancias que obran en autos, se desprende que se acredita que el Titular de la Unidad de Transparencia realizó los trámites necesarios para proceder a la localización de la información para su entrega, lo cual queda evidenciado con el oficio sin número de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, signado por la Secretaria de Trabajos y Conflictos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo.

Para robustecer lo anterior, cabe citar lo contenido en el Criterio IVAI 8/2015, de rubro ***"ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE"***

...

Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

...

Lo anterior, en correlación con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

...

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

(...)

XXXII. Unidad de Transparencia: Los órganos responsables de tramitar las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión, así como de publicar las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente Ley;

...

Así también, es determinante establecer que la Secretaría de Trabajos y Conflictos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo anterior, con base a lo estipulado en el artículo 38 de incisos c) y h) de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual a la letra dice:

...

(...)

ARTÍCULO 38.- Son atribuciones y obligaciones del Secretario de Trabajos y Conflictos:

(...)

c) Supervisar que las categorías y salarios de los miembros del Sindicato correspondan al nombramiento del trabajador;

(...)

h) Los demás asuntos que le confieran los Estatutos y la Asamblea General.

...

Ahora bien, respecto al link proporcionado por el sujeto obligado, este Órgano Garante procedió a la inspección del contenido del mismo, obteniendo los siguientes resultados:

- http://www.legisver.gob.mx/sindicatotransparencia/transparencia/Art25_FracIII_LTAIPVIL25III.xlsx

	A	B	C	D	E	F	G	H
2	TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN	
3	Padrón de socios de sindicatos, federaciones y confederaciones			LTAIPVIL25III			Los sindicatos, federaciones o confederaciones que reciban y ejerzan recursos públicos deber	
6								
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del sindicato, federación, confederación o figura legal análoga	Número del registro	Nombre completo de los (las) miembros y/o socios del sindicato, federación o confederación Tabla_483855	Nombre(s) de los patrones de patrones, empresas o establecimientos Tabla_483835	Tipo de vialidad (catálogo)
8	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		1	1	Avenida
9	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		2	1	Avenida
10	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		3	1	Avenida
11	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		4	1	Avenida
12	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		5	1	Avenida
13	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		6	1	Avenida
14	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		7	1	Avenida
15	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		8	1	Avenida
16	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		9	1	Avenida
17	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		10	1	Avenida
18	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		11	1	Avenida
19	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		12	1	Avenida
20	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		13	1	Avenida
21	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		14	1	Avenida
22	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		15	1	Avenida
23	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		16	1	Avenida
24	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		17	1	Avenida
25	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		18	1	Avenida
26	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		19	1	Avenida
27	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		20	1	Avenida
28	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		21	1	Avenida
29	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		22	1	Avenida
30	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		23	1	Avenida
31	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		24	1	Avenida
32	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		25	1	Avenida
33	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		26	1	Avenida
34	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		27	1	Avenida
35	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		28	1	Avenida
36	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		29	1	Avenida
37	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		30	1	Avenida
38	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		31	1	Avenida
39	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		32	1	Avenida
40	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		33	1	Avenida
41	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		34	1	Avenida
42	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		35	1	Avenida
43	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		36	1	Avenida
44	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		37	1	Avenida
45	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		38	1	Avenida
46	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		39	1	Avenida
47	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		40	1	Avenida
48	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		41	1	Avenida
49	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		42	1	Avenida
50	2019	01/07/2019	30/09/2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL ASERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO		43	1	Avenida

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2 | Hidden_3 | Tabla_483855 | Tabla_483835 | Hoja1

[redacted]

sin publicar el número

Tabla Campos

Nombre de la vialidad	Número exterior	Número interior	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad	Nombre de la Entidad Federativa (catálogo)	Código postal	Número total de los miembros del sindicato, federación o confederación	Fecha en que se expi
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170	300	
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		
ENCANTO			Ciudad	XALAPA	87	XALAPA	1	XALAPA	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91170		

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2 | Hidden_3 | Tabla_493855 | Tabla_493835 | Hoja1

U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC
Número total de los miembros del sindicato, federación o confederación	Fecha en que se expidió el oficio en el que la autoridad tomó nota del padrón de socios	Hipervínculo al oficio de toma de nota del padrón de socios	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota		
303	07/03/2018		Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			
			Secretaría de Trabajos y Conflictos	16/10/2019	30/09/2019			

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2 | Hidden_3 | Tabla_483855 | Tabla_483835 | Hoja1

H26

ID	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
1	ANTONIA	AGUILAR	RECOLLEDO
2	FEDERICO	AGUIRRE	HERNÁNDEZ
3	JOSÉ ALBERT	AGUIRRE	LANDA
4	SALVADOR M	AGUIRRE	RIVERA
5	FELIX BERNA	ALARCÓN	RODRÍGUEZ
6	FELIPE	ALDAMA	ROBLES
7	MARÍA AZUCE	ALDANA	AGUILAR
8	GABRIEL	ALMORA	GALVÁN
9	YANELI	AMAYA	RUÍZ
10	VERÓNICA DE	ÁNGELES	BARRANCO
11	PAULA	APODACA	QUIÑONES
12	AUGUSTO NA	ARELLANO	HERNÁNDEZ
13	AMADO MIGU	ARELLANO	RÍOS
14	OLGA ISABEL	ARGÜELLO	MARRUFO
15	MONICA IVON	ARMAS	DOMÍNGUEZ
16	SALVADOR	ARROYO	ESCALANTE
17	JOSÉ VICTOR	ARROYO	GRAJALES
18	MARIO RAFAE	ARROYO	LÓPEZ
19	MARIO	ARROYO	YPIRATI
20	ROLANDO	ARTEAGA	CÁRDENAS
21	MIRNA	ÁVILA	MARQUEZ
22	YENCY SINAI	BÁEZ	GUTIÉRREZ
23	GLORIA ESTHI	BARRADAS	GUEVARA
24	BLANCA	BARRADAS	RAMOS
25	MANUEL HER	BARRANCO	MENDOZA
26	JOSÉ LUIS	BARRERA	BARRADAS
27	REYNA OLIVI	BASURTO	LÓPEZ
28	ELADIO	BELLO	GARRIDO
29	ALEJANDRO I	BELLO	PÉREZ
30	MANUEL	BERNAL	VELAZQUEZ
31	ANGELINA TE	BLANCO	GONZALEZ
32	ITZEL	BRAVO	ESPINOZA
33	CESAR ANTON	BRAVO	PIÑA
34	NORBERTO	BUTROM	SANTANA
35	ABIGAIL CECI	CASAÑAS	DÍAZ
36	ELIZABETH	CABEZA DE VACA	AGUILAR
37	ÓSCAR DE JES	CAMPOS	GARCIA
38	DULCE IRAIS	CAMPOS	GUEVARA

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2 | Hidden_3 | Tabla_453835 | Tabla_453835 | Hoja1

ID	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación / Razón Social
1				CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Recorte de Formatos | Hidden 1 | Hidden 2 | Hidden 3 | Tabla 483653 | Tabla 483435 | Hoja1

De la inspección de mérito, se desprendió que se pueden consultar los nombres de las 303 personas que integran el padrón de socios del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo y por ende se conoce de ello la cantidad de afiliados al mismo.

Por último, lo infundado del agravio deviene de que en lo que respecta a las cuotas de aportación tanto de los patrones como de los trabajadores, así como para que se utiliza dicho dinero, este tiene el carácter de recurso privado y no público, puesto que tal como señala el sujeto obligado, dichas aportaciones son entregadas de manera voluntaria por los afiliados al Sindicato en comento con la finalidad de lograr sus intereses gremiales, formando así parte del patrimonio privado del sindicato, de igual forma, conforme a los artículos 9, fracción XII, 15, fracción XI, únicamente se encuentran obligados a transparentar en materia de recursos, aquellos reciban y ejerzan, siempre y cuando detenten la calidad de públicos, razones por las cuales no se encuentra obligado a hacer públicas dichas cuotas, las cuales conforman el patrimonio privado del sindicato.

Siendo aplicable lo señalado en el Criterio INAI 09-17, mismo que a la letra dice:

> ...
>
> ***Cuotas sindicales.*** *No están sujetas al escrutinio público. La información relativa a las cuotas sindicales no se encuentra sujeta al escrutinio público mandatado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados.*
>
> ...

Por ende, con la información proporcionada ha sido colmado el derecho a la información del recurrente, dándose así cumplimiento con lo estipulado en los artículos 6, Párrafo Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 5 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **infundado** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta otorgada por el sujeto obligado durante el procedimiento de acceso a la información, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Toda vez que de actuaciones no consta que la comparecencia remitida por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión se haya hecho del conocimiento de la parte recurrente, deberá remitirse al particular como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta otorgada por el sujeto obligado durante el procedimiento de acceso a la información, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Envíese a la parte recurrente las documentales remitidas por el sujeto obligado, como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

TERCERO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **Unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

María Magda Zayas Muñoz
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos